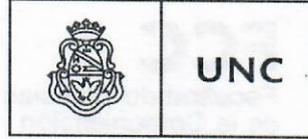




FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba

CÓRDOBA, 09 NOV 2018

VISTO

La Realización del VII Foro de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba realizada el 6 y 7 de septiembre y la necesidad de banner de la Secretaría de Extensión de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que, en el marco del Foro, se implementó el Stand informativo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se utilizará en futuras actividades de intra y extramuros.

Que la FCC viene llevando a cabo un proceso de visibilización de su nueva identidad visual.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,

MGTER MARIELA PARISI,

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos mil diecinueve pesos c 57/100 (\$ 1.019,57) a Gozzo gigantografías, CUIT N°: 30546670623 según factura C N° 0003-00000201 de fecha del 16 de noviembre de 2018 en concepto de impresión de banner.



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba

Artículo 2: Disponer que la erogación de gastos de la presente sean afrontados con recursos de fuente: 11 - Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 5: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

Llc. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 1107

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba